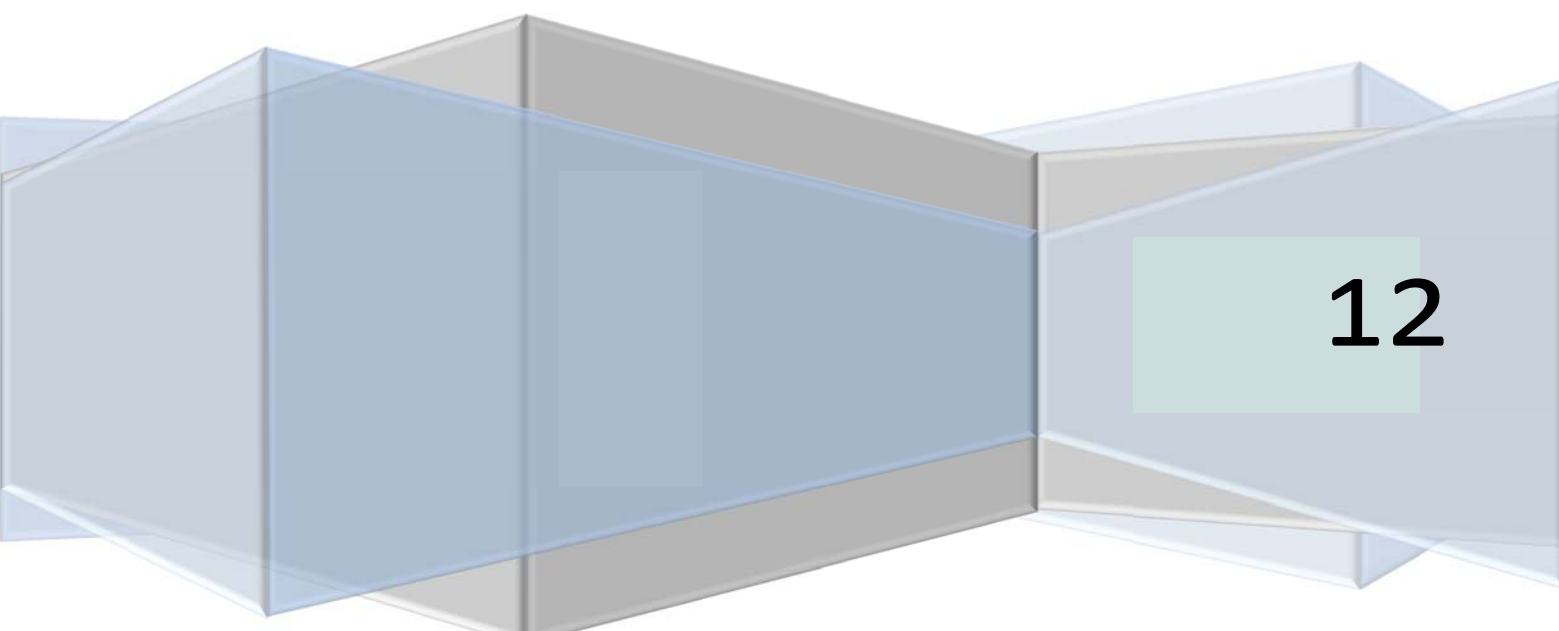


INFORME DE PROGRESO

PACTO MUNDIAL



12



**Industria
Internacional
del Sobre**

EMPRESA CERTIFICADA



SGS-COC-002622
La marca de manejo forestal responsable
© 1996 Forest Stewardship Council A.C.



PEFC
PEFC/14-35-00069
Promoviendo la gestión forestal sostenible
www.pefc.es

Declaración de apoyo continuo realizada por el Director Ejecutivo de la empresa:

Un año más, deseamos renovar nuestro compromiso con los principios del Pacto Mundial.

El 2012 ha sido un año de retos y logros en una de las áreas que consideramos más sensible para nuestra organización; el medioambiente.

Como empresa industrial cuya principal materia prima es el papel queremos ser reconocidos por promover activamente la eficiencia en el uso de la energía y en el aprovechamiento de los materiales, así como la minimización del impacto ambiental derivado de la obtención de esos materiales y del proceso completo hasta la entrega a nuestros clientes.

En este sentido, durante este período estamos especialmente orgullosos de:

- *Tres cuartas partes del papel que utilizamos proviene de bosques sostenibles y certificados FSC/PEFC aunque nuestros clientes no lo soliciten de manera expresa.*
- *Mejorar la reducción de la huella de carbono al conseguir el compromiso de nuestros clientes de sobre especial -hecho a medida- con nuestra estrategia "Carbon Neutral". En este ámbito de clientes hemos tenido un aumento de un 200% en el CO₂ compensado.*
- *Reducción de casi un 5% el consumo eléctrico.*

Creemos que podemos continuar mejorando en la aplicación de los principios del Pacto Mundial en todas sus áreas. Su aplicación en estrategias, procesos y comportamientos han de seguir dirigiendo nuestros esfuerzos como pilares fundamentales del trabajo bien hecho cada día que ha de contribuir a nuestra pervivencia y desarrollo de futuro.

Francisco Zambrana
Dtor. General



1. PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS.

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no resultar cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

a. Valoración, política y objetivos.

Durante el período objeto de este informe la situación en relación con estos principios no ha variado de manera reseñable.

Tompla Sobre Exprés desarrolla su actividad en el ámbito de la Unión Europea al igual que sus clientes y proveedores en el momento actual. Las violaciones de derechos humanos por tanto no forman parte de las preocupaciones principales en relación con el establecimiento de objetivos. No obstante, la empresa muestra su compromiso con las siguientes líneas de acción a este respecto:

- *Promover la estabilidad laboral y hacer lo posible por el mantenimiento del máximo número de puestos de trabajo apostando por soluciones comprometidas con la persona y con la competitividad de la empresa.*
- *Velar por el derecho a la vida y a la seguridad de la persona (Artículo 3 de la Declaración Universal de DDHH) a través de la mejora de las condiciones de trabajo y en pos de la reducción del número de accidentes laborales o incidentes que puedan ocasionar daños a la salud de las personas que realizan actividades en nuestros centros de trabajo, así como de la severidad de los que pudieran tener lugar.*
- *Velar porque en ninguno de los procesos de la empresa se produzca discriminación de ninguna persona en virtud de su sexo, raza, color, nacionalidad, idioma, creencias religiosas, opinión política, posición económica, etc. (Artículo 2) Así como por su condición de familiar de miembros de la empresa.*
- *Asegurar el derecho a un mismo salario por un trabajo igual (Artículo 23.2) y a los períodos de descanso y vacaciones (Artículo 24) aplicando con rigor los convenios alcanzados a través de la negociación colectiva.*

b. Implementación.

Durante este año la implementación de estas líneas de acción se ha llevado a cabo a través de las siguientes acciones:

- *Acuerdos con la Representación Legal de los Trabajadores para la flexibilización de la jornada laboral anual a través de un acuerdo específico de flexibilidad horaria y de la aplicación de un expediente de suspensión de jornadas con cláusulas económicas compensatorias de parte del eventual perjuicio económico que puede suponer esta suspensión de jornadas para las personas implicadas.*
- *Aplicación del acuerdo con los representantes de los trabajadores del protocolo de actuación en casos de acoso, tanto moral como sexual o por razón de sexo.*
- *Consolidación de las medidas de seguridad laboral en relación con las protecciones de seguridad de la maquinaria así como de las condiciones ambientales de ruido en las secciones productivas.*
- *Ejecución de parte del estudio detallado de las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo y la implementación de acciones para su mejora.*

- *Planificación para el estudio detallado de las condiciones psicosociales de los puestos de trabajo y la implementación de acciones para corregir los aspectos desfavorables que pudieran detectarse.*

c. **Medición de resultados.**

- *Seguimiento de los indicadores establecidos en el diagnóstico y en el plan de igualdad en relación con la aplicación del principio de igualdad de oportunidades. Sin cambios significativos respecto a años anteriores.*
- *Inspecciones periódicas de las condiciones de seguridad para asegurar su mantenimiento y consolidación. En estas inspecciones se ha observado una importante mejora en la actitud del personal y el compromiso con la seguridad aunque aún queda margen para continuar. En el próximo periodo se lanzarán nuevas acciones encaminadas a la mayor integración de la seguridad y la prevención en todos los procesos, niveles jerárquicos y puestos de trabajo de manera que se afiance el principio de que no hay dos maneras de sacar adelante el trabajo sino que la seguridad es uno más de los requisitos imprescindibles y responsabilidades de cada puesto o proceso.*
- *Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos de acoso sexual o por razón de sexo. En el período sujeto de este informe no se ha planteado ninguna denuncia.*
- *Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos por discriminación en cualquiera de sus vertientes. En el período sujeto de este informe no se ha planteado ninguna denuncia*
- *Nº y resultados de las situaciones en que se ha aplicado la política de familiares. No se ha dado ninguna situación de aplicación.*
- *Análisis de la plantilla y las condiciones de trabajo por sexo y nacionalidad. Sin cambios respecto a años anteriores.*
- *Nº de accidentes laborales y enfermedades profesionales tanto con baja como sin baja. Hemos reducido considerablemente el nº de accidentes. En el caso de los accidentes con baja; de 50 a 38. Los accidentes sin baja han descendido de 56 a 43. En total, casi un 24% menos de accidentes.*
- *Ratio de absentismo asociado a accidentes laborales o enfermedades profesionales. Este ratio es indicador de la severidad de los accidentes. En el período sujeto de este informe el absentismo asociado accidentes laborales o enfermedades profesionales fue de un 0,76% en 2011 y un 0,69% en 2012. Estamos satisfechos de esta cifra aunque, como ya se ha dicho, tenemos previstas acciones con el objetivo de reducirla.*
- *Análisis cualitativo detallado de los accidentes y enfermedades profesionales para la determinación de las acciones, las prioridades y los sujetos destinatarios de las mismas más adecuadas para la reducción efectiva de accidentes y enfermedades profesionales.*

2. PRINCIPIOS LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

a. Valoración, política y objetivos.

Durante el período objeto de este informe la situación en relación con estos principios no ha variado de manera reseñable.

Tompla Sobre Exprés desarrolla su actividad en el ámbito de la Unión Europea al igual que sus clientes y proveedores en el momento actual. El cumplimiento de la legislación laboral en este ámbito está vertebrada por estos principios y garantiza su cumplimiento.

Las condiciones de trabajo en el seno de la empresa están regidas por la aplicación del convenio sectorial establecido a través de la negociación colectiva.

Los trabajadores y trabajadoras de la empresa cuentan con un Comité de Empresa en el que están representados a través de tres organizaciones sindicales.

Es por todo esto que, los principios laborales no forman parte de las preocupaciones principales en relación con el establecimiento de objetivos. No obstante, la empresa muestra su compromiso con las siguientes líneas de acción a este respecto:

- *Velar porque en ninguno de los procesos de la empresa se produzca discriminación de ninguna persona en virtud de su sexo, raza, color, nacionalidad, idioma, creencias religiosas, opinión política, posición económica, afiliación o no afiliación a organizaciones sindicales, etc. Así como por su condición de familiar de miembros de la empresa.*
- *Desarrollo de una Política de Familiares cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones de objetividad en la toma de decisiones de incorporación y/o promoción de personal con relaciones familiares dentro de la empresa y evitar cualquier sesgo o discriminación (positiva o negativa) en base a esta condición.*
- *Asegurar el derecho a un mismo salario por un trabajo igual y a los períodos de descanso y vacaciones aplicando con rigor los convenios alcanzados a través de la negociación colectiva.*
- *Seguir facilitando el cobro de cuotas de afiliación a organizaciones sindicales a través de la empresa.*
- *Facilitar la labor de la representación de los trabajadores facilitándoles lugares de reunión y comunicación en la empresa.*
- *Facilitar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores.*

b. Implementación.

La implementación de estas líneas de acción se ha llevado a cabo a través de las siguientes acciones:

- *Cobro de cuotas de afiliación a organizaciones sindicales a través de la empresa.*
- *Puesta a disposición de la Representación Legal de los Trabajadores de un lugar de reunión y archivo de documentación.*
- *Puesta a disposición de la Representación Legal de los Trabajadores de tabloneros de anuncio para la comunicación y difusión.*
- *Buscar el acuerdo con la Representación Legal de Trabajadores para la implementación de soluciones diferentes, complejas e innovadoras que resuelvan los problemas que permitan minimizar despidos u otras acciones con mayor coste para las personas y la empresa.*
- *Diseño de un Plan de Igualdad que permita garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades en todos los procesos de la compañía.*
- *Vigilancia del acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores de un protocolo de actuación para casos de acoso tanto moral como sexual o por razón de sexo.*

c. Medición de resultados.

- *Seguimiento de los indicadores establecidos en el diagnóstico y en el plan de igualdad en relación con la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.*
- *Nº y resultados de las situaciones en que se ha aplicado la política de familiares. En el período sujeto de este informe no se ha dado ninguna situación.*
- *Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos por discriminación en cualquiera de sus vertientes. En el período sujeto de este informe no se ha planteado ninguna denuncia*
- *Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos por acoso moral, sexual o por razón de sexo. En el período sujeto de este informe no se ha planteado ninguna denuncia*
- *Análisis de la plantilla y las condiciones de trabajo por sexo y nacionalidad.*

3. PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

a. Valoración, política y objetivos.

Tompla Sobre Exprés es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de sobres impresos de papel que en gran parte se confeccionan como pedidos a la medida y satisfacen necesidades y expectativas de diversa tipología (campanas de marketing, correo transaccional, personalización de la imagen de la empresa, etc.).

Como empresa con una actividad de tipo industrial, somos conscientes de que los procesos que llevamos a cabo en nuestras instalaciones tienen un efecto sobre el medio ambiente. En la medida en que dichos procesos requieren una serie de insumos energéticos y materiales, contribuyen a la presión que sobre el medio ejercen las compañías y empresas que los generan y transforman. Por ello, promovemos activamente la eficiencia en nuestras actividades en lo que respecta a llevar a cabo un uso racional de la energía y un aprovechamiento máximo de los materiales.

Además de estos insumos, sabemos que en nuestras instalaciones se llevan a cabo una serie de actividades que han de ser correctamente controladas para que los efectos y salidas asociadas a las mismas prevengan la contaminación y cumplan en todo momento los requisitos legales aplicables. Así, revisamos, inspeccionamos y verificamos nuestras instalaciones e implantamos procedimientos y formas de actuar que aseguran un adecuado desempeño ambiental.

Junto con todo ello, damos un paso más y trabajamos en articular y consolidar sistemas que posibiliten una disminución de los impactos ambientales asociados a fases del ciclo de vida de nuestros productos que no están directamente relacionados con los procesos de transformación que nosotros llevamos a cabo, yendo más allá de los mismos. Nuestra oferta de productos de

origen sostenible y responsable certificado (productos FSC y PEFC) y nuestros productos neutros de carbono son la materialización de este enfoque.

Principio 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.

En la Política Ambiental de la Compañía (desarrollada como uno de los ejes del Sistema de Gestión Integrado de Tompla, certificado de acuerdo a ISO 9001, ISO 14001, FSC y PEFC) se indica de un modo explícito que es un objetivo básico prevenir la contaminación en los aspectos medioambientales originados por las operaciones y actividades de Tompla y estudiar y promover todas las medidas a su alcance para minimizar los impactos generados por otros agentes que tengan incidencia en Tompla.

Esta política, que está disponible tanto en nuestras instalaciones como en nuestra página web (www.tompla.com) es comunicada activamente a las personas que integran la empresa, así como a todas las empresas que trabajan en nombre de Tompla que, de modo específico, han de declarar formalmente su aceptación de la misma.

Como se ha indicado en la introducción anterior, la prevención de la contaminación se lleva a efecto de la siguiente manera:

- Mediante la implementación, mantenimiento y verificación de los procedimientos y actuaciones de control ambiental que persiguen que los procesos de la empresa se realicen en condiciones que van asociadas a una utilización eficaz de los recursos y a una mínima generación de impactos ambientales.
- Mediante el planteamiento, aprobación y desarrollo de objetivos de mejora ambiental que, yendo más allá de controlar y contener, permiten disminuir los impactos ambientales asociados a las actividades de la Organización propiciando una dinámica de mejora continua.

En cuanto a objetivos de mejora, la Dirección de Tompla aprueba y supervisa el desarrollo del Programa Ambiental. Como cierre del 2011, los objetivos ambientales de mejora se centraron en los siguientes aspectos:

- Mejora del perfil ambiental del producto suministrado por Tompla, mediante el incremento de la venta de productos Neutro de Carbono a nuestros clientes.
- Introducir y fomentar la utilización de plástico de ventana fácilmente degradable en los trabajos solicitados por los clientes.
- Dando continuidad al objetivo iniciado en 2010, mejora de la eficiencia energética por medio de la instalación de dispositivos de optimización y ahorro.

En 2012 los objetivos ambientales se han centrado en:

- Disminución del consumo del alcohol etílico utilizado en los procesos de fabricación mediante la sustitución de fondos de masa por fondos tramados.
- Optimizar la cantidad de embalajes de cartón (cajas) utilizadas en el envío de productos de especial, mediante el fomento de las cajas de 1200 sobres por envase, en detrimento de las cajas de 1000 sobres por envase.
- Un año más, debido a su proyección y a su potencial mejora, se ha establecido un objetivo de mejora de la eficiencia energética en la planta (continuando, aunque con medidas distintas, los objetivos de mejora planteados en 2010 y 2011).

Actualmente nos encontramos en proceso de definición de los objetivos ambientales de mejora de 2013. Aunque no están concretados, las líneas de actuación se van a orientar a continuar mejorando la eficiencia energética (mediante sistemas de iluminación LED, virtualización de

servidores informáticos, etc.), continuar disminuyendo el consumo de alcohol étlico por unidad de producto fabricado (mediante la utilización de nuevas soluciones de enjuague de máquina tras la realización de los trabajos), sustituir el consumo de tintas grasas de base mineral por tintas grasas de base vegetal tanto en el área de impresión Offset como sobreimpresión SET y, finalmente, disminuir el volumen de cartón asociado al envío de una parte determinada de nuestros productos, mediante la situación de un sistema de envío que sustituye a la caja tradicionalmente utilizada.

Principio 8: Fomento de iniciativas medioambientalmente responsables.

Tal y como se indica en la Declaración de Compromiso de Cadena de Custodia (CDC) aprobada por la Dirección de Tompla, Tompla ha concentrado sus esfuerzos en la definición y documentación de un Sistema de Gestión de CDC conforme a los estándares internacionales FSC (Forest Stewardship Council) y PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification schemes), implantado y mantenido convenientemente, como corroboran los resultados favorables de las auditorías internas y externas llevadas a cabo anualmente.

Tompla fabrica sobres; de ahí la gran importancia de asegurar que su materia prima, el papel, procede de fuentes sostenibles y responsables.

La certificación de la cadena de custodia implica la evaluación de la línea de producción forestal, desde el árbol hasta el producto final incluyendo todas las etapas de procesamiento y facturación. Verifica que la madera utilizada de ningún modo procede de fuentes ilegales o conflictivas, sino que se fabrica a partir de madera generada en bosques bien gestionados, en los que se promueve un manejo ambiental responsable, socialmente beneficioso y económicamente viable.

Al estar certificada en los Sistemas de CDC FSC y PEFC, Tompla está autorizada para ofrecer a sus clientes productos fabricados con papel procedente de bosques bien gestionados en los que tal circunstancia se pueda hacer patente mediante la inclusión de logotipos distintivos. De este modo Tompla (concretamente sus profesionales de las áreas comerciales), pasa a convertirse en un comunicador activo que da a conocer a sus clientes finales (y, a través de ellos, a la sociedad) las características y ventajas asociadas al fomento y consumo de productos forestales de origen sostenible y responsable; aunando esfuerzos a las campañas globales impulsadas por estas Organizaciones.

Principio 9: Desarrollo de metodologías y sistemas respetuosos con el medio ambiente y que siguen fomentando iniciativas medioambientalmente responsables.

Lo que impulsó a Tompla es que, desde hace bastante tiempo, ha sabido comprender que la ciudadanía considera al cambio climático como un problema real que todos los actores de la economía deben intentar minimizar. Lejos de entender este reclamo como una imposición o un coste que padecer, en Tompla se ha considerado desde el principio como una magnífica oportunidad.

Así, en 2009, contando con el apoyo de un equipo técnico especializado, Tompla implementó una metodología para el cálculo de su Huella de Carbono incluyendo la cantidad total de emisiones directas e indirectas asociadas a sus actividades expresadas como Toneladas equivalentes de CO₂. Tomando como base dicha Huella, y mediante el desarrollo de aplicaciones específicas, Tompla ha implementado sistemas que permiten calcular la Huella de Carbono asociada a productos o trabajos concretos.

Conocer esta Huella, permite la posibilidad de compensarla; esto es, invertir o favorecer iniciativas que fijen cantidades de carbono equivalentes a las emitidas en el proceso de

fabricación de nuestros productos. Tompla periódicamente adquiere créditos de compensación de emisiones de carbono asociados a un proceso de reforestación en Tanzania certificados de acuerdo al VCS Protocol, lo que garantiza su veracidad y su carácter social y ambientalmente sostenible (más información en: <http://www.carbonneutral.com/project-portfolio/uchindile-mapanda-reforestation/>)

La base metodológica que sustenta este enfoque se ha construido de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma UNE-ISO 14064-1, para la Cuantificación y el Informe de las Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero. Finalmente, Buearu Veritas verifica de una forma anual que la metodología desarrollada e implantada en Tompla es robusta y cumple con la Norma aplicable.

Entendemos el suministro de productos neutros de carbono como algo distinto a una "eco-moda" pasajera con la que llamar la atención de nuestros clientes. Para nosotros es una herramienta valiosa que permite alcanzar resultados ambientales concretos y medibles, en unos términos (contabilidad de unidades de emisión de CO₂) que no tardarán en convertirse en el idioma común de una sociedad de consumo cada vez más comprometida y proclive a integrar en su cuenta de resultados las externalidades ambientales asociadas a los procesos que la conforman.

b. Implementación.

Principio 7:

En lo que respecta a Control Operacional los procedimientos aplicables incluyen pautas específicas de actuación relativas a:

- *Depósito y segregación de residuos por parte de los empleados*
- *Operaciones de enjuague y lavado para una correcta gestión de vertidos*
- *Carga y descarga de productos químicos y combustibles.*
- *Gestión de elementos del sistema ambiental por parte de área de mantenimiento (gestión de residuos, gestión de emisiones y vertidos)*
- *Uso y gestión de materias primas con requisitos particulares de medio ambiente (FSC-PEFC)*
- *Actuaciones en situaciones anómalas y situaciones de emergencia*
- *Control de desempeño ambiental de proveedores.*

Como se ha indicado en otros epígrafes, estos elementos se desarrollan en el contexto del Sistema de Gestión Integrado (certificado de acuerdo a ISO 14001). Ello asegura que este control se desarrollará de una forma programada y planificada, incluyendo diferentes elementos transversales que propician su eficacia:

- *Revisión periódica de requisitos legales y de su cumplimiento.*
- *Evaluación de aspectos ambientales*
- *Tratamiento, registro y seguimiento de no conformidades y de incidentes y accidentes de carácter ambiental.*
- *Actividades de comunicación, sensibilización y formación.*
- *Sistemas de control de la documentación.*
- *Establecimiento y gestión de acciones preventivas y correctivas.*

Principio 8:

Para llevar a cabo su estrategia ambiental, Tompla se certificó de acuerdo al estándar de CDC FSC en el año 2006 (Cert. SGS-COC-002622). Las creciente acogida de este tipo de certificación, reconocida y apreciada por unos clientes cada vez más conscientes y comprometidos con el

entorno tuvo como resultado la obtención de la Certificación PEFC a finales de 2009 (Cert. SGS-PEFC/COC-1031).

Año a año se lleva a cabo una labor de formación y capacitación que se centra tanto en el personal comercial y de marketing (para que les resulte posible dar a conocer las ventajas ambientales asociadas a estas certificaciones) como al personal de oficina técnica, producción y almacén (para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la Cadena de Custodia en todas las fases del proceso productivo).

La solidez de la apuesta de Tompla por las Certificaciones de Gestión Forestal se hace patente al analizar las características de su catálogo de productos estándar, en donde la gran mayoría de productos disponibles (en torno al 95%) se crean, ya por defecto, con papeles certificados FSC y PEFC.

El hecho de que el sistema de Cadena de Custodia esté certificado implica que periódicamente personal externo cualificado que actúa en nombre de FSC y PEFC lleva a cabo auditorías en nuestras instalaciones, solicitando evidencias y revisando los diferentes procesos para poder asegurar que se cumplen los requisitos que son de aplicación.

Principio 9:

Desde finales de 2009 Tompla ofrece a sus clientes la posibilidad de adquirir productos Carbon Neutral; es decir, productos en los que se tiene una garantía de que las emisiones de efecto invernadero asociadas a su ciclo de vida son compensadas; concretamente en proyectos de reforestación en Tanzania.

En lo que respecta a trabajos especiales o "sobres a medida" se ofrece a los clientes la opción de que su producto sea neutro de carbono (en este caso se les hace llegar un informe detallado en el que se precisan las emisiones asociadas a los diferentes elementos de su proceso productivo: consumo de electricidad, consumo de gasóleo, proceso de fabricación del papel, transporte asociado a la entrega, etc.)

En cuanto a sobres estándar o sobre de catálogo, todos los sobres que se suministran son sobres neutros de carbono, en los que Tompla compensa las emisiones asociadas a su proceso de fabricación independientemente de que los clientes lo soliciten o no.

El proceso de cálculo de Huella y compensación de emisiones en Tompla, se va consolidando año a año en Tompla. En 2012 ya ha sido superada favorablemente la cuarta verificación anual externa. Mediante esta auditoría, llevada a cabo por Bureau Veritas, somos capaces de evidenciar que nuestra metodología de cálculo es eficaz, y nuestro sistema de compensación es fiable. Ya está planificada la auditoría de verificación, que tendrá lugar en julio de 2013.

De forma similar a lo que ocurre con el resto de certificaciones ambientales, los diferentes elementos que despliegan y articulan el proceso de cálculo y compensación de Huella de Carbono se han documentado y procedimentado convenientemente y se revisan y controlan siguiendo las pautas establecidas en el Sistema de Gestión Integrado.

c. Medición de resultados.

Principio 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.

En el período objeto de este informe (octubre de 2011 a diciembre de 2012), el desarrollo del Programa Ambiental anual de Tompla ha permitido lograr mejoras desde el punto de vista ambiental:

En relación al objetivo de introducir y fomentar la utilización de plástico de ventana fácilmente degradable en los trabajos solicitados por los clientes no ha sido posible alcanzar la meta planteada. La razón ha sido que, aunque los clientes mostraron interés por el plástico de ventana degradable, al conocer sus condiciones (precio más elevado y plazos de entrega más largos), no lo solicitaban. Solo se ha adquirido a lo largo del año en casos muy concretos. Por lo que el consumo anual de plástico de ventana degradable se ha situado en un 0,52%, muy por debajo del nivel objetivo establecido (10%). El departamento de Compras ha estudiado la viabilidad de diversos plásticos con características medioambientales favorables diferentes. Pero en general, por los motivos anteriormente indicados, los clientes no lo han solicitado de forma reseñable.

En relación al consumo eléctrico, a finales de 2009 se analizaron las posibilidades de ahorro de consumo, se definieron propuestas de actuación y, centradas en estas propuestas, se llevaron a cabo diversos proyectos relacionados con tecnologías de eficiencia energética. En 2010 los resultados fueron muy modestos. En cifras absolutas la disminución del consumo eléctrico fue del 1,85%. Sin embargo, relativizado a la producción, la disminución fue tan sólo del 0,12%. Durante 2011 se llevaron a cabo actuaciones adicionales como continuar con la sustitución de fluorescentes y balastros convencionales por otros de bajo consumo, sustitución de equipos basados en bombas de calor por otros de mayor eficacia, etc. Estas actuaciones sí dieron lugar a mejoras significativas en la eficiencia energética: en términos absolutos en 2011 el consumo bajó un 4,46% respecto al año anterior, y en términos relativizados a la producción, en un 4,36%. Por lo que se superó ampliamente el objetivo del 1,5% fijado.

En cuanto a los objetivos de 2012, nuevamente nos han permitido mejorar nuestro desempeño ambiental.

- Para buscar una disminución del consumo de alcohol etílico por unidad de producto fabricado, se planteó la sustitución de fondos masa por fondos tramados. Se trata de una iniciativa que ha evolucionado de forma muy positiva en el área de producción de bobina pero que, por limitaciones de tipo técnico, no se ha podido implementar en el área de producción de pliego. Además de éste medida, en 2012 ha sido posible desarrollar otro tipo de acciones (sustitución de diversas series de impresión por otras con menor cantidad de disolvente, modificación de la mezcla o solución con la que se lleva a cabo en enjuague de los tinteros al pasar de un trabajo a otro, etc.). Todo ello ha tenido un efecto muy favorable en la disminución en el consumo de alcohol, que ha disminuido en torno a un 25% en cifras absolutas y a un 18% en unidades relativizadas a la producción, con la consiguiente mejora ambiental que ello implica (fundamentalmente asociada a la disminución en las emisiones difusas de Compuestos Orgánicos Volátiles, COVs)

- En 2012 se ha impulsado una medida que permite la optimización de embalajes (menos cantidad de cartón y palets para embalar un volumen similar de producto), mediante una migración progresiva de cajas 1000 sobres por envase a cajas de 1200 sobres por envase (en la medida en que ciertos clientes sí lo han ido admitiendo). Finalmente se ha conseguido pasar de un porcentaje de utilización de cajas a 1200 del 6%, hasta un porcentaje del 14%. Esta mejora ha supuesto un ahorro de 300 kg de cartón que si bien no es una cantidad excepcionalmente alta, sí tiene un alto valor por centrarse en un aspecto en el que aparentemente, debido a los estrictos requisitos de cliente, veíamos estancado nuestro horizonte de mejora.

- Como en los dos años anteriores, en 2012 se han instalado sistemas que buscan una disminución del consumo eléctrico, para conseguir una planta más eficiente (sustitución de balastros, bombas de vacío, etc.). El objetivo ha evolucionado favorablemente, alcanzándose un ahorro del 5% de energía eléctrica, logrado, principalmente, como consecuencia de la renovación y actualización de equipamiento industrial.

Como ya se ha indicado en el apartado relativo a valoración, política y objetivos, actualmente nos encontramos en proceso de definición de los objetivos ambientales de mejora de 2013. Aunque no

están concretados, las líneas de actuación se van a orientar a continuar mejorando la eficiencia energética (mediante sistemas de iluminación LED, virtualización de servidores informáticos, etc.), continuar disminuyendo el consumo de alcohol etílico por unidad de producto fabricado (mediante la utilización de nuevas soluciones de enjuague de máquina tras la realización de los trabajos), sustituir el consumo de tintas grasas de base mineral por tintas grasas de base vegetal tanto en el área de impresión Offset como sobreimpresión SET y, finalmente, disminuir el volumen de cartón asociado al envío de una parte determinada de nuestros productos, mediante la situación de un sistema de envío que sustituye a la caja tradicionalmente utilizada.

Principio 8: Fomento de iniciativas medioambientalmente responsables.

La representatividad que tiene en el contexto de nuestra producción global los productos fabricados con papeles que poseen alguna certificación de Cadena de Custodia (FSC y PEFC), ha seguido también en aumento en el período objeto de este informe.

En lo que respecta a FSC, se ha mantenido la evolución positiva que se dio entre 2009 y 2010 en el nº de sobres que se vendieron como producto certificado FSC (se pasó de 195 millones, equivalentes a 1275 Tn de papel; a 599 millones, equivalentes a 4034 toneladas de papel). Así, en 2011 la cantidad suministrada fué de 639 millones de sobres, equivalentes a 5109 toneladas de papel.

En cuanto a PEFC, la cantidad de sobres que se venden como producto certificado PEFC también ha seguido aumentando: 34 millones de sobres, equivalentes a 261 toneladas de papel en 2009; 187 millones de sobres, equivalentes a 1500 toneladas de papel en 2010; y 445 millones de sobres, equivalentes a 3305 toneladas de papel.

Es importante matizar que no todo el papel certificado FSC/PEFC que se compra en Tompla da lugar a la fabricación de productos certificados. Es decir, una parte muy importante de papel certificado que adquiere Tompla (y por lo tanto, medioambientalmente responsable) se emplea para llevar a cabo fabricaciones normales, no específicamente solicitadas como certificadas. En estos términos la mejora que se experimentó entre 2009 y 2010 fue muy importante, al pasar del 19,59 % al 71,16%. En 2011 esta cifra se situó en el 75%. Si bien el incremento no fue tan alto como en el año anterior, por lo que implica, se considera que es una mejora de mucho valor. Tres Cuartas partes del papel que compra Tompla es papel certificado, sin embargo tan solo una cuarta parte de los sobres que fabrica son solicitados expresamente como productos certificados.

Actualmente no se dispone de datos consolidados de 2012. No obstante, la información que se tiene de la primera mitad del año muestra que nuevamente se han superado los datos de años anteriores, llegándose a un 85% de papel procedente de fuentes sostenibles certificadas FSC-PEFC sobre el total del papel comprado. No podemos afirmar que estos resultados tan favorables sean plenamente reproducibles hasta final de año; no obstante, no cabe duda de que en 2012 este proceso de mejora se ha mantenido de manera significativa.

Principio 9: Desarrollo de metodologías y sistemas respetuosos con el medio ambiente y que siguen fomentando iniciativas medioambientalmente responsables.

Se comentaba que en el año 2010 se fue consolidando en Tompla la línea de mejora ambiental basada en el cálculo de Huella de Carbono y suministro de productos Neutros de Carbono. Así, en 2010, Tompla compensó un total de 1.558 toneladas de CO₂ asociadas al ciclo de vida de la fabricación de productos de Especial, y 416 toneladas de CO₂ asociadas al ciclo de vida de nuestra fabricación de productos Estándar o de Referencia ("ciclo de vida" hace referencia a que se están calculando y compensando no solamente las emisiones de CO₂ asociadas al proceso

productivo, sino también las emisiones asociadas a actividades de procesamiento de las materias primas y a su logística, y a las actividades de transporte de los productos terminados).

En 2011, el incremento de la cantidad de sobres neutros de carbono suministrados a nuestros clientes se planteó como un objetivo de la compañía integrado en el programa de mejora ambiental. En él, se superó de forma muy holgada el objetivo planteado, llegándose a un incremento respecto a 2010 del 46%, superior al 15% establecido como meta.

En 2011 el incremento fue más significativo en la parte de Especial, que llegó a 1279Tn (+200%); que en la parte de catálogo, que llegó a 1617 (aumento del 3%).

La evolución durante 2012 también ha sido muy positiva. Así, de un total de 2896 Tn de CO₂ compensado en 2011, se ha pasado a un total de 3656 (aumento del 26%); habiendo aumentado de forma parecida tanto en la parte de Catálogo como en Especial. Para lograr estas mejoras se valora muy positivamente el hecho de haber realizado dos publicaciones sobre información relativa a la producción y a la estrategia Carbon Neutral de Tompla. De cara a futuros ejercicios, se considera que sigue existiendo un importante potencial de mejora.

4. PRINCIPIOS DE ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

a. Valoración, política y objetivos.

Tompla tiene establecida una política de defensa de la competencia.

La competencia entre las empresas es un estímulo clave para la innovación, el progreso tecnológico y la búsqueda de medios más eficientes de producción. Su vulneración anula estos beneficios que inciden no solo sobre el funcionamiento de las empresas, los consumidores y los mercados sino sobre la sociedad en su conjunto.

La Política de Competencia tiene los siguientes objetivos:

- Preservar una competencia libre y efectiva.*
- Mejorar el funcionamiento de los mercados e incrementar el bienestar de los consumidores.*
- Asegurar que las empresas compiten en igualdad de condiciones en todos los mercados en que intervenga.*

Como refuerzo de esta política se aplica la Política de Familiares en la selección y promoción de personal cara a evitar relaciones que puedan favorecer la complicidad o connivencia en la vulneración de los principios de la Política de Competencia. En el período objeto de este informe no ha habido movimientos de plantilla relacionados con esta política.

b. Implementación.

En el período objeto de este informe la política sigue vigente. Durante el año 2013 se realizará una labor de recordatorio de esta política para su consolidación.

c. Medición de resultados.

La aplicación efectiva de esta política se supervisará a través de la realización periódica y sin aviso previo de auditorías tanto internas como externas.

Las auditorías externas se realizan por profesionales especializados que revisan la documentación y las comunicaciones de los equipos de Dirección y del área Comercial.